PROCESO CONTRATACIÒN CONCURSO DE MERITOS MS-CM-007-2026

RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES MS-CM-007-2026

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REMODELACIÓN DEL PARQUE TURISTICO DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ."

En la Oficina Asesora jurídica del Municipio de Samacá, el día veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiséis (2026), se reunieron los integrantes del Comité de Contratación, con el fin de dar respuesta a las observaciones generadas dentro del **PROCESO CONTRACTUAL CONCURSO DE MERITOS MS-CM-007-2026,** allegadas**,** en los siguientes términos:

1. **LEIDY CAROLINA HERNANDEZ**

1.1 Observación 1.1: *Me permito solicitar aclarar si los contratos de interventoría a la construcción y/o adecuación y/o mejoramiento de canchas deportivas son válidos para acreditar la experiencia específica requerida en el presente proceso de selección, correspondiente a parques y/o espacio público efectivo.*

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: ACLARACIÓN

1. Frente a la Infraestructura (Canchas Deportivas):

Teniendo en cuenta que la categoría principal de la Matriz 1 adoptada para este proceso corresponde a "INTERVENTORÍA A OBRAS EN INFRAESTRUCTURA RECREO DEPORTIVA", la Entidad SÍ validará la experiencia en interventorías asociadas a campos o canchas deportivas, siempre y cuando estas se asocien a espacio público efectivo, lo cual compete a conjunto de áreas urbanas de carácter permanente, abierto y accesible destinadas principalmente a la recreación, el encuentro ciudadano, el esparcimiento y la contemplación.

2. Frente a las Actividades (Verbos Rectores):

No obstante lo anterior, la Matriz Tipo es taxativa y restrictiva respecto a las actividades válidas, exigiendo de forma obligatoria que la interventoría sea a la "CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN". Por consiguiente, los términos "ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO" solicitados por el proponente NO serán válidos por sí mismos, a menos que el oferente demuestre de forma inequívoca en las certificaciones, actas de liquidación o en el Registro Único de Proponentes (RUP), que las actividades ejecutadas bajo los conceptos de "adecuación o mejoramiento" equivalieron material y técnicamente a procesos de construcción nueva, ampliación de la infraestructura existente o reconstrucción. No se admitirán contratos que se limiten a mantenimientos preventivos, correctivos o reparaciones locativas menores.

2. **INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO SAS BIC**

2.1 *Favor indicar el total del área del proyecto.*

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: En conjunto, las áreas de obra civil alcanzan un total de 4.981,05 m².

2.2 *Favor indicar el total del área del lote donde se va a desarrollar el proyecto.*

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: *En conjunto, las áreas de obra civil alcanzan un total de 4.981,05 m², equivalentes a la misma área del lote*

2.3 *Favor indicar el estado jurídico de la zona donde se va a ejecutar el proyecto (estado de licencias, estado de permisos, estado de disponibilidad de servicios)*

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Propiedad del municipio / permisos OK / Disponibilidad de servicios OK.

2.4 *Favor indicar si el interventor debe realizar acompañamiento al contratista ante trámites de licencias o permisos*

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: El interventor debe dar cumplimiento a todas sus obligaciones contractuales y a las demás establecidas en el manual de supervisión e interventoría acogido por el municipio.

2.5 *Favor indicar cuál es el porcentaje de carga tributaria del contrato (Estampillas, retenciones, etc.)*

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Que según acuerdo municipal N. 020 de diciembre de 2024 "ESTATUTO DE RENTAS MUNICIPAL" se establecieron los siguientes descuentos municipales para contratos de consultoría e interventoría:

- ✓ INDUSTRIA Y COMERCIO 6 XMIL
- ✓ ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 4%
- ✓ ESTAMPILLA PROCULTURA 2%
- ✓ Y los impuestos nacionales según el régimen que le aplica al oferente.

La presente se expide a los cinco (24) días del mes de febrero del 2026, para fines pertinentes.

EDGAR PUERTO FIGUER
Secretario hacien

2.6 *Favor indicar cual es la ubicación y medios de acceso al proyecto.*

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Parque principal de Samacá, ubicado en la provincia Centro, en el departamento de Boyacá. Está situado a unos 30 km de la ciudad de Tunja. Vías pavimentadas.

2.7 *Se solicita a la entidad indicar las coordenadas exactas del lugar donde se desarrollará el proyecto en cuestión. Esto con el propósito de dimensionar adecuadamente las condiciones de accesibilidad del proyecto.*

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

CUADRO DE COORDENADAS VERTICES PREDIO PARQUE PRINCIPAL									
VERTICE	NORTE	ESTE	COTA	LATITUD GD	LONGITUD GD	LATITUD GSM	LONGITUD GSM	LADO	DISTANCIA (m)
1	2164898,057	4946266,303	2596,802	5,492181131	-73,485291801	5°29'31,85"	73°29'7.05"	V1 - V2	5,25
2	2164898,163	4946271,549	2596,996	5,492182130	-73,485244424	5°29'31,85"	73°29'6.87"	V2 - V3	66,33
3	2164845,670	4946312,093	2599,445	5,491707378	-73,484877884	5°29'30,14"	73°29'5.56"	V3 - V4	4,2
4	2164841,532	4946311,404	2599,704	5,491669918	-73,484884079	5°29'30,01"	73°29'5.58"	V4 - V5	63,6
5	2164802,192	4946261,431	2600,331	5,49131354	-73,485335107	5°29'28,72"	73°29'7.20"	V5 - V6	2,97
6	2164801,380	4946258,574	2600,072	5,491306164	-73,485360902	5°29'28,70"	73°29'7.29"	V6 - V7	4,64
7	2164804,878	4946255,531	2599,947	5,491337799	-73,485388408	5°29'28,81"	73°29'7.39"	V7 - V8	6,4
8	2164810,759	4946258,065	2599,835	5,491391038	-73,485365568	5°29'29,00"	73°29'7.31"	V8 - V9	33,71
9	2164837,266	4946237,244	2598,739	5,491630769	-73,485553795	5°29'29,87"	73°29'7.99"	V9 - V10	4,98

2.8 *Se solicita a la entidad indicar si el proyecto a desarrollar cuenta la respectiva licencia de construcción/demolición según la modalidad que corresponda de acuerdo con el Decreto 1077 de 2015.*

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: N/A licencia de construcción.

2.9 *Solicito a la entidad la publicación de la Matriz 2 correspondiente a los indicadores financieros, ya que a la fecha no ha sido publicada, impidiendo a los interesados conocer los criterios de evaluación financiera y estructurar adecuadamente sus propuestas.*

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Los índices financieros son de conocimiento público, de acuerdo a lo señalado en la Matriz 2 Indicadores financieros y organizacionales, de los Documentos Transversales Interventoría, pliegos tipo de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

2.10 *Favor indicar si la entidad va a exigir un campamento de interventoría en la zona de ejecución del proyecto.*

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: No se contempla en el presupuesto oficial.

2.11 *Favor indicar si los costos asociados con el campamento de interventoría están a cargo de la entidad, del contratista de obra o del interventor.*

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Los costos asociados a oficinas, campamentos y/o semejantes que considere necesario el interventor, deberán ser asumidos por el mismo contratista de interventoría.

2.12 *Favor indicar si dentro de la interventoría se van a considerar turnos de trabajo nocturnos.*

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: El cronograma propuesto para la ejecución de la obra contempla jornadas de 8 horas, sin embargo, la necesidad de trabajar en horario nocturno será potestad de los contratistas de obra e interventoría, según necesidades de obra y cumplimiento de cronograma contractual.

2.13 *Favor indicar los porcentajes de dedicación de cada uno de los profesionales del equipo de trabajo requerido.*

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

	(A) COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	**% Dedicación**
1,00	DIRECTOR INTERVENTORIA:	100%
1,00	RESIDENTE INTERVENTORIA	100%
1,00	ASESOR ESTRUCTURAL INTERVENTORIA:)	35%
1,00	ASESOR ELECTRICO INTERVENTORIA:	35%
1,00	ASESOR SISO INTERVENTORIA:	100%
1,00	TOPÓGRAFO INSPECTOR	30%

2.14 *Favor indicar la cantidad de meses que se requiere a cada uno de los profesionales del equipo de trabajo.*

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La cantidad de meses está sujeta a su % de dedicación y la distribución de las actividades según competencias y cronograma de ejecución del proyecto.

2.15 *Favor indicar si se requiere que la interventoría realice supervisión en varios frentes de trabajo de manera simultánea, o si por el contrario se va a ir ejecutando el proyecto por un frente de trabajo.*

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La obra se va a ejecutar en un único frente de trabajo.

2.16 *Favor publicar el desglose del factor multiplicador que tuvo en cuenta la entidad para la estructuración del presupuesto oficial.*

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

COMPOSICION DEL FACTOR MULTIPLICADOR <2SMMLV

FORMULARIO FACTOR MULTIPLICADOR PARA PERSONAL PROFESIONAL

'REMODELACIÓN DEL PARQUE TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

LIT	FACTOR	BASE	PARCIAL	VALOR (%)
A.	VALOR BASE			1.0000
B.	PRESTACIONES SOCIALES			0.6339
	B.1. Cesantías en construccion	10%	0.1000	
	B.2. Intereses sobre cesantías	A*1%	0.0120	
	B.3. Prima anual	A/12	0.0833	
	B.4. Caja de compensación	A*4%	0.0400	
	B.5. Seguridad Social - Salud	A*8,5%		
	B.6. Seguridad Social - Pensión	A*12%	0.1200	
	B.7. ARL Personal en Obra	A*6,96%	0.0696	
	B.8. Vacaciones	A/24	0.0417	
	B.9. Dotaciones	A* %	0.0250	
	B.10. Auxilio de transporte	A* %	0.1423	
C.	OTROS			0.0100
D.	COSTOS INDIRECTOS			0.0100
	C.1. Tramites administrativos o (Asesoria legal y contable)	A* %	0.0100	
E.	SUBTOTAL			1.6539
F.	UTILIDAD	D*10%	10.0%	0.10
	FACTOR MULTIPLICADOR FINAL			1.7539

DANIEL FELIPE TORRES JIMENEZ
M.P. N° A31282017-1049643185

FIRMA:

COMPOSICION DEL FACTOR MULTIPLICADOR <2SMMLV

COMPOSICION DEL FACTOR MULTIPLICADOR >2SMMLV Y <10SMMLV

FORMULARIO FACTOR MULTIPLICADOR PARA PERSONAL PROFESIONAL

'REMODELACIÓN DEL PARQUE TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

LIT	FACTOR	BASE	PARCIAL	VALOR (%)
A.	VALOR BASE			1.0000
B.	PRESTACIONES SOCIALES			0.4666
	B.1. Cesantías en construccion	10%	0.1000	
	B.2. Intereses sobre cesantías	A*1%	0.0120	
	B.3. Prima anual	A/12	0.0833	
	B.4. Caja de compensación	A*4%	0.0400	
	B.5. Seguridad Social - Salud	A*8,5%		
	B.6. Seguridad Social - Pensión	A*12%	0.1200	
	B.7. ARL Personal en Obra	A*6,96%	0.0696	
	B.8. Vacaciones	A/24	0.0417	
	B.9. Dotaciones	A* %		
	B.10. Auxilio de transporte	A* %		
C.	OTROS			0.0100
D.	COSTOS INDIRECTOS			0.0100
	C.1. Tramites administrativos o (Asesoria legal y contable)	A* %	0.0100	
E.	SUBTOTAL			1.4866
F.	UTILIDAD	D*10%	10.0%	0.10
	FACTOR MULTIPLICADOR FINAL			1.5866

DANIEL FELIPE TORRES JIMENEZ
M.P. N° A31282017-1049643185

FIRMA:

2.17 *Favor indicar el perfil mínimo que debe cumplir cada uno de los profesionales requeridos en el equipo de trabajo.*

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Los perfiles mínimos del personal del equipo de trabajo de la interventoría, se describen en el numeral 7, INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL Y EQUIPOS DEL INTERVENTOR, del anexo 1, Anexo técnico, el cual fue debidamente publicado con los documentos del proceso.

2.20 *Teniendo en cuenta que el valor del presente proceso lleva a que el mismo pueda ser limitado a Mipyme, se solicita de manera preventiva que se publiquen los soportes de las solicitudes de limitación Mipyme que se alleguen a la entidad. De igual manera, en caso de cumplirse los requisitos para una limitación departamental o municipal, se solicita que la entidad realice un estudio complementario al análisis del sector para identificar la pluralidad de oferentes en el Departamento de Boyacá y/o Municipio de Samacá que ostenten la calidad de Mipymes y cuya actividad esté relacionada con el objeto del presente proceso con el fin de identificar que efectivamente en el Departamento de Boyacá y/o Municipio de Samacá existe pluralidad de oferentes que puedan llevar a cabo la ejecución del presente proyecto.*

Conforme a la normativa vigente, la posibilidad de limitar territorialmente el proceso constituye una facultad discrecional de la Entidad y no una obligación legal. No resulta adecuado restringir la participación en el presente proceso de selección exclusivamente a MIPYMES con domicilio en el Municipio de Samacá, dado que dicha limitación podría reducir la pluralidad de oferentes y limitar la competencia, afectando la posibilidad de contar con propuestas técnicamente idóneas, en razón de la especificidad y complejidad técnica que exige la ejecución del objeto contractual. La limitación geográfica podría dificultar la identificación de los mejores profesionales y empresas para la ejecución de la obra. Tal situación podría afectar la adjudicación del proceso, impidiendo que la Entidad satisfaga las necesidades planteadas y comprometiendo el cumplimiento adecuado y oportuno de sus funciones, razón por la cual no es viable para la Entidad limitar el presente proceso a MiPymes Departamental

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La entidad indica que el presente proceso fue limitado a MiPymes Nacionales, y que adjunto a esta respuesta se anexan los soportes de las solicitudes de limitación Mipyme que recibió la entidad a través de la plataforma Secop II.

APRUEBAN

JHAIL ALEXANDER CORREDOR VALDERRAMA
SECRETARIA GENERAL

DANILO ALEXANDER VIANCHA V.
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS P.

YENNI MARCELA GARCIA SIERRA
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

EDGAR PUERTO FIGUEREDO
SECRETARIO DE HACIENDA